



CIRCULAR EXTERNA N° 6

El Comité de Solidaridad de FACOR

Informa a todos los asociados que, a partir del 15 de junio de 2021, se reciben las solicitudes de solidaridad.

❖ REQUISITOS PARA OTORGAR AUXILIO.

- Ser asociado activo de FACOR al momento de otorgarse el auxilio, con un mínimo de **(6) seis meses** continuos.
- Las personas que tienen derecho a acceder al auxilio de solidaridad son los mismos que el asociado tenga registrado como grupo familiarante Comfamiliar Risaralda: esposa(o), cónyuge, compañera(o) permanente, hijos y padres y de los cuales exista dependencia económica.
- El asociado deberá presentar CARTA DE SOLICITUD del auxilio y el FORMATO DILIGENCIADO de auxilio de solidaridad. (lo encuentra en la página web Facor.co en "formatos" o en las oficinas de Facor.)
- Anexar FACTURAS CANCELADAS EN ORIGINAL.
- Anexar FORMULA MEDICA O EN SU EFECTO HISTORIA CLINICA (Que soporten dichas facturas)
- El asociado debe estar al día con sus obligaciones contraídas con Facor a la fecha de entrega del auxilio de solidaridad.
- El asociado tendrá derecho a un solo auxilio por año.
- No se aceptarán facturas o documentos ilegibles, con tachaduras y/o enmendaduras.
- La solicitud de solidaridad es recibida cuando se anexa toda la documentación requerida. (No se reciben solicitudes incompletas)
- No se otorgarán auxilios en caso de cirugías estéticas, incapacidades médicas, reparaciones locativas o de vehículos, pagode servicios públicos, impuesto predial, comparendos de tránsito u otros gastos por insolvencia económica derivados de robos o préstamos en los cuales el asociado actuó como codeudor, por cuidadores de pacientes y libreta militar.
- Las solicitudes se pueden entregar de manera presencial o virtual al correo admondocumentos@facor.co

CLASIFICACION DE LOS AUXILIOS

1. El Auxilio para Lentes

- Se otorgará el 30% del valor de los lentes medicados.
- No se tendrá en cuenta el valor de la montura
- Adjuntar factura original cancelada y formula

2. Auxilio Salud No Pos:

- Se otorgará el 30% del valor de las vacunas No Pos.
- Se otorgará hasta un 50% del valor de: cirugías (no estéticas); compra de medicamentos No Pos; copagos de salud, hospitalización a partir del copago, tratamientos odontológicos No Pos. (no estéticos); Exámenes y tratamientos médicos.



CIRCULAR EXTERNA N° 6

(para todos los casos anexar factura original cancelada y fórmula médica del asociado o en su efecto historia clínica.)

3. Auxilio de defunción:

Facor asume el costo de afiliación del asociado y su grupo familiar inscrito, Se asignará un auxilio del 13% del SMMLV por defunción de su grupo familiar.

4. Auxilio por calamidad doméstica:

Se otorgará un auxilio en que incurriere el asociado, por gastos **inesperados o fortuitos** derivados de fenómenos naturales (tormenta, terremoto, avalancha, inundación), incendio, terrorismo, asonada o cualquier otro tipo de siniestro que afecten las condiciones de habitabilidad y bienestar del asociado y su grupo familiar, en cuyo caso la afectación debe ser en el inmueble del asociado; en este caso el Comité de Solidaridad y un miembro del Comité de Control Social realizarán visita domiciliaria si sea necesario o anexar pruebas que determinen la calamidad.

El valor máximo del auxilio no superará el 50% sobre el total de los gastos anexados y el auxilio no excederá de \$ 500.000 Salvo casos especiales que lo amerite previo estudio socio económico realizado por el comité.

El Comité de Solidaridad tendrá una vigencia de dos años (2021-2023), con cobertura de solicitudes para el año 2021, a partir del **01 de enero al 15 de octubre de 2021.**

El Comité de Solidaridad se reunirá cada mes, o antes si se considera necesario.

El comité de solidaridad podrá tener la facultad de conceder auxilios por valores superiores a lo establecido en este reglamento, en casos excepcionales, según criterio del mismo comité.

COMITE DE SOLIDARIDAD

Beatriz Fabiola Palacio Ramírez

María Cristina Duque Montes

Sam Henry Domínguez Villarreal